



CONDADO DE SAN DIEGO
Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
del Condado de San Diego
5560 Overland Avenue, Suite 400
San Diego, CA 92123
Teléfono: 858-974-5999
Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____
Solo para uso oficial

Fecha de vigencia: 6 de septiembre de 2022.
Se renovará el 1 de enero de 2025 y, a continuación, el 1 de enero de cada año calendario.

Solicitud de Pase para Ganadería/Agricultura **en Caso de Catástrofe del Condado de San Diego**

No se permitirá el acceso si las condiciones no son seguras. El Comandante del incidente/Mando unificado y las agencias de emergencia coordinadoras determinarán cuándo las condiciones dentro de una zona de evacuación son lo suficientemente seguras como para permitir el acceso de los usuarios de Ag Pass (Pase para agricultura). Dado que las condiciones pueden cambiar rápidamente, la decisión final sobre el acceso la determinará el personal policial y de bomberos de primera línea en cada control de carretera y dentro de la zona evacuada.

Propósito: El Condado de San Diego ha apoyado el desarrollo de un programa sistémico para ofrecer opciones a los operadores comerciales ganaderos, equinos y agrícolas para acceder a zonas restringidas tras una catástrofe natural con el fin de atender al ganado y mantener los cultivos. Para tal propósito, el Condado de San Diego ha establecido un programa mediante la publicación de un Pase de Ganadería/Agricultura en caso de Catástrofe, que puede permitir a los operadores comerciales de ganadería y agricultura que cumplan los requisitos para obtener acceso a las zonas de evacuación, u otras áreas restringidas, a fin de proporcionar alimento, agua, tratamiento médico y otros cuidados al ganado y a los caballos.

****Solicitantes elegibles (para la fase inicial): Operadores comerciales de ganado vacuno y equino****

Documentación de verificación necesaria: marque la casilla de los documentos que proporciona (mínimo 2, pero el Condado puede solicitar documentación adicional):

- Documentación fiscal redactada, como el Formulario de impuestos, Anexo F
- Identificación del operador
- Permiso de plaguicidas para materiales restringidos
- Certificado de productor certificado
- Registro en el Programa Ecológico del Estado de California
- Registro anual de colmenares
- Documentación de arrendamiento de terrenos
- Permiso de zonificación o uso, como zonificación agrícola permitida, establo comercial de caballos
- Número de identificación de ganado del Departamento de Agricultura de California
- Documentación sobre sociedades de responsabilidad limitada
- Documentación sobre constitución de la empresa
- Carta de la Asociación del sector
- Documentación del USDA para productores comerciales de ganado
- Número de la Agencia de Servicios Agrícolas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos
- Prueba de documentación veterinaria para ganaderos
- N.º de marca y/o documentación de certificación de marca



CONDADO DE SAN DIEGO
Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
del Condado de San Diego
5560 Overland Avenue, Suite 400
San Diego, CA 92123
Teléfono: 858-974-5999
Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____
Solo para uso oficial

Los solicitantes pueden ser únicamente propietarios/operadores o empleados gerenciales

Nombre comercial: _____

Nombre del solicitante: _____

Nombre(s) del propietario/operador: _____

Número de teléfono de contacto: _____ Dirección de correo electrónico: _____

Dirección postal: _____

N.º de marca # (si procede): _____

Proporcione también una foto para completar la solicitud. La foto debe identificar claramente su rostro.

Si la envía por correo, la fotografía debe ser similar a la de un documento de identidad o pasaporte.

Si la envía por correo electrónico, adjúntela recortada de su cara en formato JPEG o PNG.

Si el solicitante es un empleado gerencial, el empresario deberá:

-Proporcionar al Condado un plan de emergencia y la documentación del seguro del empleador

-Proporcionar mascarillas y EPI a los empleados gerenciales y realizar un reconocimiento médico posterior a la exposición, cuando así se solicite.

Dirección de la propiedad/ubicación de la operación ganadera o equina: (Puede proporcionarse más ubicaciones en la solicitud complementaria)

Las ubicaciones indicadas deben ser puntos de acceso a la propiedad. Si necesita acceder a una propiedad que comprende varios APN/sitios, pero solo puede acceder a estos sitios a través de un punto de acceso, especifique el punto de acceso.

- Puede obtener ayuda para buscar los Números de parcela del tasador (APN) en <https://sdgis.sandag.org/>. Introduzca la dirección, a continuación, haga clic en (📍) y “Zoom to” (aumentar, disminuir o hacer zoom) y luego haga clic en (📍) de nuevo y el APN aparecerá.
- Puede obtener ayuda para buscar la Latitud y la Longitud en <https://www.google.com/maps> . Basta con introducir la dirección o seleccionar una ubicación en el mapa y hacer clic con el botón derecho del ratón en el punto de referencia (📍) para que aparezcan los números de latitud y longitud.



CONDADO DE SAN DIEGO
 Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
 del Condado de San Diego
 5560 Overland Avenue, Suite 400
 San Diego, CA 92123
 Teléfono: 858-974-5999
 Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____

Solo para uso oficial

Número de Parcela del Tasador (APN)	Coordenadas de latitud y longitud	Dirección o descripción del sitio	Temporada de uso (p. ej.: abril a agosto)	Superficie en acres estimada/ Número de cabezas de ganado

Necesidades críticas o funciones esenciales que deben realizarse en el sitio



CONDADO DE SAN DIEGO
 Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
 del Condado de San Diego
 5560 Overland Avenue, Suite 400
 San Diego, CA 92123
 Teléfono: 858-974-5999
 Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____
Solo para uso oficial

Empleados gerenciales que deben figurar en el Pase del solicitante- Empleado gerenciales son aquellos que cumplen los siguientes criterios:

- Autoridad de gestión con la responsabilidad de supervisar el cuidado y el bienestar de las cabezas de ganado del ganadero calificado.
- Realizar principalmente tareas de gestión y, de forma habitual y regular, ejercer su discreción e independencia de criterio en dichas tareas. Estas funciones se especificarán en una descripción escrita del puesto de trabajo publicada a más tardar 90 días antes de la fecha de la inundación, tormenta, incendio, terremoto u otra catástrofe.
- Ganar un salario mensual equivalente a no menos de dos veces el salario mínimo estatal para un empleo a tiempo completo en el momento de la inundación, tormenta, incendio, terremoto u otra catástrofe.

Se contactará con los empleados gerenciales que figuran en esta lista y se les pedirá que asistan a la capacitación y reciban un certificado de finalización para que se les expida un pase de agricultura/ganadería en caso de catástrofe para la operación de esta solicitud.

Nombre	Puesto	Número de teléfono	Correo electrónico

Para completar su solicitud y recibir su nueva tarjeta de Pase de ganadería/agricultura, por favor revise los Términos y Condiciones de Acceso Restringido listados abajo y firme una certificación en la página 6 de esta solicitud y la Exención de Responsabilidad en la página 8.

Términos y Condiciones de Acceso Restringido para el Pase de ganadería/agricultura

1. La protección de la vida es en todo momento la prioridad de la Oficina del Sheriff del Condado de San Diego, la Oficina de Servicios de Emergencia (OES) y del Departamento de Bomberos del Condado de San Diego. Incluso si una persona posee un Pase de agricultura, está obligada a evacuar cuando se haya emitido una orden de evacuación obligatoria. Solo el personal de emergencia y policial pueden acceder a una zona durante un cierre total.
2. No se permitirá el acceso si las condiciones no son seguras; esto lo determinará diariamente el Comandante del Incidente y el Centro de Operaciones de Emergencia.
3. Todas las decisiones tomadas por el OES y el personal de comando de incidentes de incendio relativas a la entrada en una zona restringida se basan en la protección de la vida humana, que tendrá prioridad sobre la producción ganadera y agrícola.



CONDADO DE SAN DIEGO
Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
del Condado de San Diego
5560 Overland Avenue, Suite 400
San Diego, CA 92123
Teléfono: 858-974-5999
Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____
Solo para uso oficial

4. El acceso está restringido a la(s) fecha(s) y hora(s) que el personal de mando de incidentes de incendios y la dirección del Centro de Operaciones de Emergencia haya identificado como seguras, y se limitará a cubrir la necesidad crítica enumerada por el solicitante en la Solicitud. El acceso es solo durante el horario diurno.
5. En el caso de las operaciones ganaderas, el Ag Pass se limitará a los fines de refugio, traslado, transporte, evacuación, alimentación y suministro de agua o administración de atención veterinaria al ganado, o a proporcionar conocimientos locales a los oficiales del orden público y al personal de emergencia. En el caso de las operaciones agrícolas, el Ag Pass se limitará a los trabajos en sistemas de riego, equipos agrícolas y otras infraestructuras esenciales. Los titulares del Ag Pass no podrán realizar otras actividades, incluida la protección estructural en caso de incendio.
6. El Solicitante reconoce los riesgos y peligros inherentes al acceso a zonas restringidas sujetas a cierre oficial de carreteras como consecuencia de una emergencia local.
7. El Solicitante reconoce y entiende que el acceso a las zonas restringidas está sujeto a las órdenes de las fuerzas de seguridad, los bomberos y los servicios de emergencia.
8. El Solicitante acepta que tanto él como cualquier otra persona que ingrese a las zonas restringidas acatarán todas las órdenes de dichos organismos relativas a la entrada y salida de la propiedad.
9. El Solicitante es el único responsable de la seguridad de las personas incluidas en esta solicitud, y el único responsable de cualquier daño a la propiedad o al equipo derivado del acceso.
10. El Solicitante mantendrá indemne, defenderá e indemnizará al Condado de San Diego y a sus agentes, funcionarios, oficiales, empleados y voluntarios frente a cualquier reclamación, demanda, pérdida, daño, responsabilidad, gasto y costo de cualquier tipo o naturaleza, incluyendo, sin limitación, los honorarios de abogados y otros costes de litigio, que se deriven o estén relacionados con el acceso del Solicitante a la zona restringida.
11. El Solicitante es el único responsable de las acciones u omisiones del solicitante, sus funcionarios, agentes, empleados, voluntarios, contratistas y subcontratistas.
12. El Solicitante comprende y acepta que, si se le concede el acceso, será únicamente al lugar y a las actividades descritas por él en el formulario de solicitud.
13. El Solicitante comprende además que el acceso está limitado a la ruta directa hacia y desde el lugar que este haya indicado. El solicitante, sus funcionarios o empleados directivos no deben detenerse, deambular, merodear o alejarse del lugar, ni realizar actividades distintas de las especificadas por el solicitante.
14. El incumplimiento de estos términos y condiciones dará lugar a la revocación del acceso.
15. La fecha de vigencia de este pase anual es desde la fecha de emisión hasta 12 meses después. Después de transcurrido este tiempo, tendrá que renovar este pase y asistir a la capacitación de actualización.



CONDADO DE SAN DIEGO
Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
del Condado de San Diego
5560 Overland Avenue, Suite 400
San Diego, CA 92123
Teléfono: 858-974-5999
Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____
Solo para uso oficial

Pase de ganadería/agricultura

Nombre del Solicitante: _____

Operación ganadera/agrícola/Nombre del Operador: _____

Nombre de la empresa de la operación ganadera: _____

Cargo/Título: _____

Por la presente afirmo que la información anterior es verdadera y correcta, y confirmo los términos y condiciones. Comprendo que se me puede pedir que verifique la información asociada a la solicitud en cualquier momento.

Fecha: _____

Firma del Solicitante: _____

Solo para uso oficial –

La dirección y ubicaciones arriba mencionadas son:

Verificado como operación ganadera/agrícola comercial

No verificada como operación ganadera/agrícola comercial. Se denegó esta solicitud por lo siguiente:

Departamento: _____

Nombre: _____

Puesto: _____

Fecha de verificación: _____

Fecha de devolución a los bomberos del Condado de San Diego: _____

Firma: _____



CONDADO DE SAN DIEGO
 Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
 del Condado de San Diego
 5560 Overland Avenue, Suite 400
 San Diego, CA 92123
 Teléfono: 858-974-5999
 Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____

Solo para uso oficial

Número de Parcela del Tasador (APN)	Coordenadas de latitud y longitud	Dirección o descripción del sitio	Temporada de uso (p. ej.: abril a agosto)	Superficie en acres estimada/ Número de cabezas de ganado

Necesidades críticas o funciones esenciales que deben realizarse en el sitio



CONDADO DE SAN DIEGO
 Distrito de Protección contra el Fuego/Incendios
 del Condado de San Diego
 5560 Overland Avenue, Suite 400
 San Diego, CA 92123
 Teléfono: 858-974-5999
 Correo electrónico: Ag.Pass@sdcounty.ca.gov

Año calendario: 2024

Permiso: 24- _____

Solo para uso oficial

ACUERDO DE RENUNCIA Y EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

A cambio del permiso para participar en el Programa de Pase de Ganadería/Agricultura en caso de Catástrofe del Condado de San Diego y su curso de capacitación asociado (en adelante, la "Actividad"), por el presente renuncio, libero y descargo todas y cada una de las reclamaciones por daños y perjuicios por muerte, lesiones personales o daños a la propiedad que pueda tener, o que pueda tener en el futuro, contra el Condado de San Diego y/o el Distrito de Protección contra Incendios del Condado de San Diego, sus funcionarios, oficiales, empleados y voluntarios (colectivamente, el "Condado" o el "Distrito") como resultado de mi participación en la Actividad.

Acepto que mi participación en la Actividad será en todo momento como voluntario o participante no remunerado, no como empleado del Condado o del Distrito, y que no recibiré ni reclamaré derecho a ninguna compensación o beneficio del empleo.

Esta exención de responsabilidad tiene por objeto eximir al Condado y al Distrito de toda responsabilidad derivada de mi participación en la Actividad o relacionada de algún modo con la misma, aunque dicha responsabilidad pueda derivarse de negligencia o imprudencia por parte del Condado y/o del Distrito.

Comprendo también que pueden producirse accidentes y lesiones como consecuencia del evento; no obstante, conociendo los riesgos, por la presente acepto asumirlos y exonerar o liberar de responsabilidad al Condado y al Distrito que pudieran (por negligencia o imprudencia) tener responsabilidad ante mí (o mis herederos o cesionarios) por daños y perjuicios. Asimismo, comprendo y acepto que esta renuncia, exención de responsabilidad y asunción de riesgos será vinculante para mis herederos y cesionarios.

HE LEÍDO ESTE DOCUMENTO EN SU TOTALIDAD Y COMPRENDO Y ACEPTO PLENAMENTE SUS DISPOSICIONES.

Firma del Solicitante

Fecha

Nombre del Solicitante (impreso)

Fecha

Firma del empleado gerencial

Nombre del empleado gerencial

Nombre comercial
